



Para el pacho de officio q<sup>ta</sup>

SELO CUARTO. AÑO  
DE MIL SETECIENTOS E  
TREINTA Y SEIS.

Loge Curicaven

Se mandó Juan Nuñez Campesano nombrar con  
talco de oviera a Simón Juanandez Almodovar ya  
Pedro Rubio Muñoz

Por lo qual los nombrados como peritos de las fincas  
y quicines concurren las calidades y requisitos que se  
piden por derecho se exhibieron en dicho día y quicieron en  
el otorgamiento de cada una de las dhas. fincas en una la fa-  
meda de agua se denon se pasaron a una cantara media  
da de agua en donde se otorgaron de fechora bueltas y con  
un voto de mesio la mano en dha cantara y se otorgo una  
yelovilla que abietaba deia D<sup>o</sup> Juan del Corrao  
y por dho voto de lo otro amovex lano en dha cantara y se otorgo  
yelovilla que abietaba deia Juan Maxim Sargual  
y por dho voto de lo otro se otorgo una yelovilla de dha cantara que  
abietaba deia Juan Sargual Muñoz  
y por dho voto de lo otro se otorgo una yelovilla que abietaba deia Pedro  
Rubio Muñoz. Lo qual se otorgo en dha cantara y se otorgo  
de las con aprobación del S<sup>o</sup> Comendador Forstano de la  
provincia dha elección en esta forma = Duna con fechora media  
nombraron con al calde de la dha hermandad a D<sup>o</sup>  
Juan Salinas ya D<sup>o</sup> Juan Sargual Oroco = con hermandad  
a Martin de Moria y Silesia y con hermandad de no de que pido  
de Miguel amovex y con de goviario del caudal del govi  
no de dha Villa a los dhas cantara y a quien se le  
aga la hermandad y se le conta obligacion de una finca  
yenta formada de conclusiones las elecciones las  
quales se otorgaron en esta Villa el 3<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> Diego  
de Bengana y D<sup>o</sup> Manuel de Riba Moraguen de  
Caballeros del orden de S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan y Comendador